



Pág. 106 VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 202

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuevo Baztán, a 11 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(03/14.332/23)

